

# OJOS BIEN CERRADOS

Por Thaís Aguilar Z.

Manual de tratamiento periodístico para los casos  
de explotación sexual de personas menores de edad

2001

364.15554

I64-0 IPEC/OIT/UNICEF

“Ojos bien cerrados”: manual de tratamiento periodístico para los casos de explotación sexual de personas menores de edad/ redactado por Thais Aguilar. -- 1ed.

-- San José, C.R.: IPEC/OIT/ UNICEF, 2001.

67 p., 22X28 cm.

ISBN 9968-9958-4-3

1. Derechos de los niños 2. Abuso del niño.
  3. Medios de Comunicación de Masas - Costa Rica.
- I. Aguilar, Thais. II. Título.

**Redacción:**

Thais Aguilar, Asociación Servicio de Noticias de la Mujer

**Asistencia Técnica:**

Bente Sorensen

IPEC/OIT

Miriam Fernández

FUNDESIDA

Xinia Miranda / Titta Maja

UNICEF

**Revisión y coordinación de impresión:**

Xinia Miranda, UNICEF

Mariela Pacheco, Licenciatura en Periodismo, U Latina.

**Ilustración de Portada:**

Boris Valverde

**Diseño y diagramación:**

Ideas Gráficas S.A.

**Impresión:**

Gossestra

**© IPEC/OIT/UNICEF - COSTA RICA 2001**

Se permite la reproducción total o parcial de los materiales aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y se envíe una copia a IPEC/OIT/UNICEF - COSTA RICA



# Indice



Contenido	Página
Prefacio .....	5
Introducción .....	7
Antecedentes.....	9
El negocio en Costa Rica .....	11
Las y los comunicadores como agentes de cambio.....	15
¿Quienes escriben más? .....	17
Análisis de la información .....	19
Tomando al toro por los cuernos .....	21
El proceso de investigación y los mitos en torno a la explotación sexual: “Ni fácil, ni alegre”.....	25
Mitos y sensacionalismo .....	27
Mentir con los títulos .....	31
Lenguaje excluyente, imágenes peligrosas .....	33
Aprender a negociar temas .....	37
Conclusiones .....	39
Glosario .....	41
Análisis fotográfico .....	43
Buen ejemplo .....	49

L  
A  
M  
N  
A  
M

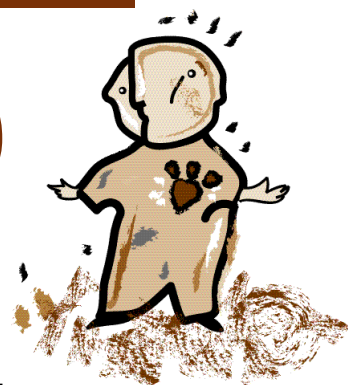




M  
A  
N  
U  
A  
L

Causas de la Explotación Sexual “Historias de vida” .....	51
Ley contra la explotación sexual .....	57
Código de la Niñez y la Adolescencia .....	61
Bibliografía .....	63
Instituciones .....	65

# Prefacio



El presente documento "Ojos Bien Cerrados - Manual de tratamiento periodístico para los casos de explotación sexual de personas menores de edad", ha sido elaborado para ayudar a los y las periodistas en su trabajo de producir artículos y reportajes sobre un grave problema social cuya existencia, no es aún bien conocida.

El Manual está orientado a propiciar un tratamiento de la información sobre este tema, que coloque la responsabilidad de la explotación en quienes corresponde, es decir, los proxenetas, los abusadores y cuantos contribuyen a esta inhumana forma de explotar a niñas, niños y adolescentes. Ellas y ellos resultan afectados por la violencia sexual y el interés económico de quienes los explotan. Son víctimas y no culpables.

Los medios de comunicación tienen un papel estratégico en la lucha contra la explotación sexual comercial de los niños y las niñas. Ejercen gran influencia en la construcción de la opinión pública y por lo tanto son fundamentales para apoyar a la creación de una cultura de respeto de los derechos de los niños y las niñas y de rechazo de la conducta de las personas adultas que los utilizan con fines sexuales e ilegales. Han probado ya su gran capacidad para levantar el interés político sobre este tema en particular. Finalmente, los medios de comunicación tienen un

papel educador de la población y pueden ayudar mucho en la divulgación de los derechos de los niños y las niñas en la sociedad, en este caso contenidos en la "Ley contra la explotación sexual de las personas menores de edad" aprobada en 1999 y la cual aún es desconocida por una gran parte de la población costarricense.

Para elaborar el Manual, un equipo interinstitucional de profesionales llevaron a cabo varios talleres de capacitación y validación de sus contenidos con participación de periodistas, fotógrafos y reporteros de diferentes medios de comunicación. Estos profesionales son: Thaís Aguilar, Asociación Servicio de Noticias de la Mujer; Bente Sorensen, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo; Xinia Miranda Cascante y Titta Maja del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Miriam Fernández de la ONG FUNDESIDA; William Vargas de la Universidad Latina y María Cecilia Claramunt y Patricia Vargas Sagot de la Universidad de Costa Rica. Estas personas merecen especial reconocimiento por su participación desinteresada, así como los y las profesionales de los medios de comunicación, de la Comisión contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (CONACOES), del periódico La Nación y de otras instituciones que de una u otra forma brindaron insumos valiosos al Manual.



El Manual queda ahora en manos de los y las periodistas para apoyarlos en el tratamiento de un problema tan complejo y lleno de prejuicios como es el de la explotación sexual comercial de las personas menores de edad. De esa manera la población en general se informará y se educará mejor sobre el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir sin violencia y explotación.

#### **Carmen Moreno**

Coordinadora Subregional  
Programa Internacional para la Erradicación  
del Trabajo Infantil (IPEC) para Centroamérica,  
República Dominicana y Panamá  
Organización Internacional del Trabajo (OIT)

#### **Enrique Brú**

Director  
Oficina para Centroamérica,  
Panamá y República Dominicana.  
Equipo Técnico Multidisciplinario  
para Centroamérica, Cuba, Haití, México,  
Panamá y República Dominicana.  
Organización Internacional del Trabajo (OIT)

#### **Jorge Rivera**

Representante  
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
UNICEF - Costa Rica

# Introducción



"Ojos bien cerrados" es el título en español de la última película del director inglés Stanley Kubrick que relata las fantasías, los vacíos y miedos sexuales de una joven pareja de esposos.

Hemos tomado prestado el título del largometraje porque de "Ojos bien cerrados" se podría considerar la actitud de la sociedad costarricense ante lo que personas expertas a escala internacional catalogan como una nueva forma de esclavitud, tan grave en sus dimensiones económicas ilegales como las redes mafiosas del narcotráfico: la explotación sexual de personas menores de edad. La sociedad costarricense debe tomar conciencia y reaccionar con vehemencia ante esta moderna forma de esclavitud.

Cotidianamente vemos en las calles de San José y otras ciudades del interior del país cómo decenas de adolescentes de ambos sexos, lucran con su cuerpo e hinchan de dinero sucio a toda una red de dueñas y dueños de bares, hoteles, taxis y toda la cadena de personas involucradas en esta explotación de seres humanos inocentes, desamparados y estigmatizados.

Esta es una realidad compleja que requiere el aporte de todos los ámbitos de la sociedad para ser erradicada, por lo que los medios de comunicación colectiva no escapan de su responsabilidad en la denuncia y la búsqueda de soluciones.

Una encuesta de la oficina del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en conjunto con la Consultoría Interdisciplinaria en Desarrollo (CID) de 1998, reveló que la sociedad costarricense empieza a reconocer el problema de la explotación sexual. Antes de esta inicial toma de conciencia, la actitud nacional era de negar la existencia del problema, minimizarlo o verlo como un hecho aislado, lo consideraban propio de clases marginales o se tomaba distancia del problema.

La encuesta determinó que las personas adultas más jóvenes tienden a explicarlo como resultado de factores sociales a escala macroeconómica –como la pobreza–, así como por los "malos ejemplos" y la agresión intrafamiliar. Sin embargo, las personas encuestadas no atribuyeron ninguna responsabilidad a los clientes (el 18,4 por ciento de una encuesta hecha a 1.215 personas), pero nueve de cada 10 consideraron que la explotación sexual es una forma de vida dura, no es "ni fácil ni alegre" y tiene implicaciones graves para las personas menores de edad. Esta nueva percepción es un avance importante para solucionar el problema, aunque –según la encuesta–, el 52 por ciento de las y los costarricenses no ha tomado conciencia que deben reaccionar ante este flagelo social.

Ante éste panorama, ¿cuál es el papel de los medios de comunicación masiva? Es importante sensibilizar y expo-



ner éste problema de manera profesional, sensible y bien tratada desde el punto de vista informativo y respetando los derechos humanos de las víctimas de la explotación.

Bien lo dijo el desaparecido periodista costarricense Guido Fernández al tratar de explicar cómo vemos las y los periodistas el mundo: *"los periodistas nos situamos tantas veces en el primer plano de la realidad que desenfocamos, en una reacción defensiva que se convierte en un impulso mecánico, todo lo que se encuentra en el escorzo. Intentamos simplificar el mundo de manera tal que en vez de un retrato, dibujamos de él los rasgos grotescos de una caricatura"*

Para ayudar a periodistas y comunicadores costarricenses a dibujar una realidad más respetuosa de los derechos de la niñez y la adolescencia, exacta, veraz y que evite la revictimización de esta población, la Fundación para el Desarrollo de la Lucha contra el SIDA (FUNDESIDA), el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC por sus siglas en inglés) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad (CONACOES) y el Servicio de Noticias de la Mujer (SEM), presentan este manual de tratamiento de informaciones sobre la explotación sexual de las personas menores de edad.

El manual es un instrumento sencillo para resolver dilemas profesionales relacionados con el uso de fuentes, lenguaje más apropiado, entrevistas, mitos y otras cuestiones relacionadas con el quehacer periodístico.

Con esta obra instamos a las y los profesionales en comunicación a que tanto ellas y ellos, como su público meta, abran los ojos a esta dolorosa realidad que asola nuestra sociedad y busquemos juntas y juntos una salida positiva.

La mejor propuesta de las personas profesionales en comunicación es hacer bien su trabajo y quién más que el Premio Nóbel de Literatura y connotado periodista colombiano Gabriel García Márquez, quién, consciente de la carrera loca en la que éstos profesionales realizan su trabajo, recomienda buscar "un minuto de silencio para reflexionar sobre la inmensa responsabilidad que tienen".

1. Fernández, Guido: "Agonía a la hora de cierre". México. Trilla. Universidad Internacional de la Florida, 1994. Página 34.





# Antecedentes



Cada año, un millón de personas menores de edad alrededor del mundo son sometidas a una de las "modernas" formas de esclavitud: la explotación sexual. Se trata de una actividad considerada por organismos internacionales como UNICEF y la OIT, tan grave como el comercio mundial de drogas, por cuanto están involucradas personas "comunes y corrientes", comerciantes, trabajadores, personas de negocios, burócratas, taxistas, empleados de hoteles y restaurantes, etc.

ra gozar de sus deplorables "costumbres". "Éstos turistas pederastas vuelan a África, Asia y América Latina seguros de que no serán condenados o, al menos, de la levedad de cualquier sanción que pudiera ser impuesta"<sup>2</sup>.

El turismo sexual proviene principalmente de Estados Unidos, Japón, Australia y Europa, pero representa un pequeño porcentaje de los clientes-abusadores, ya que es mucho más "importante" la "demanda" proveniente de la población adulta no

extranjera, especialmente masculina.

El negocio opera a todo nivel y va desde la exhibición de menores de edad para ser escogidas y escogidos a gusto del "cliente-abusador" en locales privados, exhibición en calles y sitios públicos, hasta redes que funcionan abiertamente por medio de la red global de Internet con catálogos, publicidad, direcciones y toda forma de contactos por medio de teléfonos y correos electrónicos.

"Los responsables de la explotación sexual no son las y los menores de edad, es la sociedad que ejerce violencia sobre ellos, las y los proxenetas, y las personas que ven esto como un negocio de transacción de menores de edad"

Debido a las campañas de organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales

y gobiernos de algunos países asiáticos, la industria del turismo sexual de pederastas se ha trasladado a regiones como Centroamérica, caracterizadas por el subdesarrollo, la exclusión social, la pobreza, la carencia de legislaciones nacionales que protejan a esta población y la marginación de buena parte de sus habitantes, especialmente menores de edad.

Se trata de un negocio globalizado del que ningún país se libra. En la década de los años ochenta y principios de los noventa el denominado turismo sexual estaba compuesto especialmente por "clientes-abusadores" y proxenetas de países donde la explotación sexual de menores de edad es un delito fuertemente penado, por ello esta población comenzó a buscar nuevos destinos pa-

Pese a este desplazamiento de la "industria global del turismo sexual", países asiáticos como Nepal e India continúan afectados por las mafias de la explotación sexual infantil y juvenil, debido a la pobreza que impera en éstas

2. Claramunt, Cecilia: "Explotación Sexual en Costa Rica. Análisis de la ruta crítica de niñas, niños y adolescentes hacia la prostitución", UNICEF-Universidad de Costa Rica. San José. 1998.



sociedades y a la impunidad que caracteriza la actividad.

UNICEF señala una serie de factores que provocan el auge de éste negocio:

- La globalización de todo tipo de mercados que posibilita la realización de "tours sexuales" y la distribución de material pornográfico audiovisual en todas partes del mundo.
- El anonimato que se ve garantizado en acceso a páginas pornográficas o viajes exóticos para desatar fantasías sexuales con personas menores de edad.
- Una estructura social y económica injusta, una distribución desigual de la riqueza y una expansión urbana desmedida -Latinoamérica es la región del mundo con la peor distribución de la riqueza y con más cantidad de personas viviendo en áreas urbanas (aproximadamente el 75 por ciento)-, escasas fuentes de trabajo y posibilidades de una buena calidad de vida en contraposición a una sociedad consumista.
- Una cultura patriarcal que fortalece conceptos como la cosificación sexual de las mujeres, las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres que se extienden a niñas, niños y adolescentes (adultocentrismo), el autoritarismo hacia las personas menores de edad, la actividad sexual masculina sin responsabilidad social.

- La impunidad con que actúan los "clientes-abusadores", proxenetas e intermediarios que se traduce en una cadena de abusos contra las y los menores de edad, sin que se tomen medidas eficaces para que las personas responsables paguen por el daño que hacen a la población infantil y juvenil.

De esta forma, los países de escasos recursos encuentran en la explotación sexual de personas menores de edad una fuente de ingresos. Por ejemplo, en Tailandia el turismo sexual representa un alto porcentaje del turismo total.

Pero la explotación sexual no está restringida sólo a países pobres, muchas personas menores de edad de países desarrollados también son explotadas sexualmente.

La explotación sexual de personas menores de edad confirma la existencia y aceptación tácita de un sistema en el que se utiliza el sexo para ejercer poder, lo que lleva a especialistas a afirmar que ésta forma de explotación se sostiene en el sistema patriarcal. El eje central del patriarcado supone que el hombre y lo masculino es superior a la mujer o lo femenino, por lo tanto, las mujeres, las niñas y los niños son considerados propiedad masculina. Esto favorece el abuso y la apropiación de los cuerpos femeninos y hasta infantiles cuyo expresión más cruel de apropiación es el incesto, un hecho de graves proporciones puesto que supone un acto de abuso por parte de personas que deberían cuidar y proteger, por lo tanto, el acto traiciona -y lesiona- la confianza infantil y el cuerpo.

3. UNICEF: "La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Costa Rica: un hecho inaceptable", en separata "Globalización y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes". Pág. 4



# El negocio en Costa Rica



## Los primeros pasos para su erradicación

Se sabe que en Costa Rica existe una red organizada que ofrece menores de edad, mujeres y hombres, por medio de catálogos que describen las características de ellas y ellos, contactos con hoteles y servicios de taxis. Esta información se disemina a través de encuentros individuales o redes organizadas de proxenetas a escala nacional e internacional.

También se demandan los servicios de las y los menores de edad directamente en las calles de San José y otras cabeceras de provincia o por medio de taxistas, empleados de restaurantes, hoteles, bares, etc.

El turismo sexual se ha incrementado en nuestro país debido principalmente a dos factores:

- Los turistas extranjeros pagan mejor los servicios sexuales, lo que resulta atractivo en medio de una situación de crisis económica y social.
- Hay un aumento en la promoción explícita e implícita del turismo sexual, especialmente por medio de Internet. Pero la "demanda" más alta proviene de nacionales y extranjeros residentes en el país.

La ratificación de la Convención sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en 1990, la aprobación y vigencia del Código de la Niñez y la Adolescencia en 1998 y la Ley N. 7899 Contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad en 1999, constituyen los primeros pasos oficiales explícitos para combatir y erradicar este flagelo social.

La Convención de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes establece un conjunto de derechos individuales y sociales que los Estados deben garantizar. Asimismo, demanda las siguientes obligaciones:

- 1- Que los Estados den a conocer ampliamente los principios y disposiciones de esta Convención.
- 2- Crea un Comité de los Derechos de la población menor de 18 años, integrada por 10 expertos y expertas, quienes deben examinar los informes que los Estados partes de la Convención presentan cada cinco años.
- 3- Este Comité puede proponer estudios e investigaciones concretas relativas a los derechos de las personas menores de 18 años.

- 4- Organismos como la OIT, la OMS, UNESCO y UNICEF, así como ONGs reconocidas con carácter consultivo por la ONU, tienen derecho a asistir a reuniones del Comité y pueden presentar informes pertinentes con el fin de asegurar la mejor aplicación posible de la Convención.

El Código de la Niñez y la Adolescencia de Costa Rica propone una doctrina de protección integral y un interés superior por la población menor de edad. Este Código, basado en la Convención, es muy amplio y detallado en las disposiciones de protección y derechos en áreas como la salud, la educación y la familia.

La estructura institucional más importante creada para asegurar el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad, es la siguiente:

- 1- El establecimiento de un Sistema Nacional de Protección Integral por medio del cual se busca formular y ejecutar esta política de protección integral.
- 2- El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia es el órgano coordinador de las políticas que garantizarán los derechos de niños, niñas y adolescentes. Está adscrito al Poder Ejecutivo.
- 3- El Patronato Nacional de la Infancia es la institución que juega un papel relevante en la protección de la infancia y adolescencia.

- 4- Se establecen políticas de protección a escalas local y cantonal en el país, representadas por las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia del PANI.
- 5- Las Juntas son unidades organizadas de representación popular y gubernamental en número paritario, las cuales estarán en contacto directo con la situación de la infancia y la adolescencia en las comunidades.
- 6- Se crean los Comités Tutelares de Derechos de la Niñez y la Adolescencia a escala comunitaria como órganos auxiliares de las Asociaciones de Desarrollo Comunal, con funciones de promover y proteger los derechos de las personas menores de 18 años.
- 7- La Defensoría de los Habitantes velará por el cumplimiento efectivo de las obligaciones de las instituciones integrantes del Sistema.

Los comités tutelares son de carácter voluntario y para su funcionamiento pueden recibir apoyo de instituciones y personas privadas.

Finalmente, la Ley Contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad significó un cambio profundo en el Código Penal por cuanto reestructuró y amplió algunos conceptos como la violación e incluyó delitos como la producción de material pornográfico con personas menores de edad. Por lo tanto, es ilegal:





- 1- Comprar "servicios sexuales" de personas menores de edad para tener relaciones sexuales; observarlas o tomarles fotos desnudas; utilizarlas para espectáculos sexuales, etc.
  - 2- Promover la prostitución de otras personas, reclutarlas e inducir las a la prostitución.
  - 3- Promover, facilitar o favorecer la entrada o salida del país de personas de cualquier sexo para que ejerzan la prostitución.
  - 4- Fabricar material pornográfico con la utilización de niñas, niños o adolescentes.
  - 5- Comercializar, transportar o ingresar al país con fines comerciales, material pornográfico que contenga imágenes de niñas, niños o adolescentes.
  - 6- Es ilegal mostrar pornografía a personas menores de edad.
- 3- La trata de personas es sancionada con 3 a 10 años de cárcel.
  - 4- La producción de material pornográfico con imágenes de personas menores de edad es castigada con 3 a 8 años de prisión.
  - 5- La comercialización e introducción al país de material pornográfico con imágenes de personas menores de edad con el fin de comercializarlo es penada con 1 a 4 años.

Desde 1996 un grupo de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, han unido esfuerzos para combatir la explotación sexual comercial en forma coordinada. Es así como nace la Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad, que se encuentra adscrita al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y que está constituida actualmente por 44 instituciones públicas y Organizaciones No Gubernamentales.

Asimismo, instituciones como UNICEF e IPEC-OIT también denuncian a escala internacional el problema y las ramificaciones de ésta forma de esclavitud hacia la población más vulnerable del planeta.

Un ejemplo concreto de su preocupación por sensibilizar y educar a las personas profesionales en periodismo y comunicación, fue el primer taller de 8 horas sobre "Trabajo Infantil y Juve-

Las sanciones establecidas para estos delitos son:

- 1- El sometimiento con la promesa de realizar un pago de una persona menor de edad para tener relaciones sexuales es sancionado con 2 a 16 años de prisión.
- 2- El proxenetismo es penado con 2 a 10 años de prisión.



nil y Explotación Sexual", realizado en octubre de 1998 con el apoyo del Servicio de Noticias de la Mujer (SEM).

El taller contempló dos sesiones de trabajo, una donde expertas y expertos nacionales e internacionales explicaron los conceptos de trabajo infantil y juvenil y explotación sexual y la necesidad de variar el enfoque sensacionalista de la prensa local, y la segunda sesión sirvió para analizar el tipo de mensajes que los medios masivos de comunicación difunden sobre estos temas.

Como parte del seguimiento de esa labor de sensibilización es que se publica este manual, para que pueda ser usado en el trabajo cotidiano de la búsqueda, redacción y difusión de información relativa a la explotación sexual.

# Las y los comunicadores como agentes de cambio



Algunas teorías señalan que los medios de comunicación son el reflejo de la sociedad en la que se desarrollan. De ser así, al analizar el contenido de éstos se puede establecer un perfil de lo que la población adulta percibe sobre los niños, niñas y adolescentes.

En términos generales, los usos sociales que los medios de comunicación dan a la infancia y la adolescencia son: "como espectáculo, como descarga de tensiones de los adultos, como retórica política, como consumidor, como mercancía, como simple engranaje de reproducción social, como fuerza de trabajo."<sup>4</sup>

Las opiniones de niñas, niños y adolescentes son consideradas como innecesarias por su inmadurez o porque se piensa que están mal informados, pero estos prejuicios no son tomados en cuenta cuando al trabajador infantil y juvenil de uno u otro sexo se le asigna la responsabilidad social de la manutención de la familia, cuando eso es responsabilidad absoluta de la población adulta.

Al igual que otras áreas de la comunicación masiva, la cobertura de temas relacionados con infancia y adolescencia requiere no sólo del conocimiento de las organizaciones internacionales, oficiales y de la sociedad civil que trabajan con éste sector de la población, sino de cierta preparación técnica sobre las disposiciones legales -naciona-

les e internacionales- que cuidan de la población menor de edad y sus derechos.

Una de las áreas más delicadas en cuanto al tratamiento noticioso es la de la explotación sexual de personas menores de edad, la frecuencia con que la prensa masiva costarricense aborda el problema y la forma en que lo hace.

En general, los medios de comunicación "asumen al joven como victimario más que como víctima. Se privilegian los temas de las pandillas juveniles, la drogadicción, el alcoholismo, los escándalos en los conciertos, etc., por sobre temas positivos como la creatividad, la capacidad crítica de los jóvenes, la fuerza productiva, etc. Fomentando el estereotipo de que todos los jóvenes son delincuentes y problemáticos".<sup>5</sup>

*"Es necesario que todas y todos los periodistas conozcamos del tema de la explotación sexual y tener la capacidad de reconocer su impacto en la sociedad"*

Para corroborar éstas y otras premisas sobre la percepción que los medios de comunicación tienen del problema de la explotación sexual de personas me-

4. UNICEF-Costa Rica: "Nuestro derecho a la transparencia". Año 3. Número 2. 1999. Página 58.

5. Idem, página 58.



nores de edad, se revisó la producción escrita, radial y televisiva de los principales medios de comunicación nacionales entre agosto de 1996 y agosto de 1997, así como la producción de la prensa escrita en 1999 y hasta mediados del 2000 y algunas noticias de televisión de 1999.

Además, se contó con el aporte de una investigación personal del periodista William Vargas Mora, elaborado junto con estudiantes de periodismo de la Universidad Latina.



# ¿Quiénes escriben más?



Será por disponibilidad de espacio y tiempo para elaborar las informaciones que la prensa escrita –sean diarios, vespertinos, revistas o semanarios–, es el medio que más aborda el problema de la explotación sexual de personas menores de edad.

Los telenoticieros lo hacen con una relativa frecuencia y se basan en hechos noticiosos puntuales –emisión de nuevas leyes, denuncias concretas, captura de abusadores, etc.–, mientras que los radionoticieros mostraron una cobertura muy ocasional del problema.

Comparando las informaciones difundidas por cualquier medio entre 1996 y el 2000, se aprecia un considerable aumento de publicaciones sobre explotación sexual de personas menores de edad, debido –probablemente– a que se empezó a tocar en la agenda noticiosa una reunión mundial sobre explotación sexual comercial, realizada en Estocolmo en 1996, así como por la aprobación de leyes como el Código de la Niñez y la Adolescencia de 1998 y la Ley Contra la Explotación Sexual de Personas Menores de Edad de 1999. Dichas leyes establecen sanciones y penas específicas para quienes cometan abusos contra esta población.

Ésta legislación, así como las campañas locales e internacionales de denuncia sobre la existencia y expansión de éste lucrativo y despreciable negocio, ha provocado un aumento en las denuncias de este tipo de delitos, la captura de proxenetas nacionales y extranjeros y ha dado a conocer la compleja red de operación de esta mafia.

Por ende, la cobertura de estos temas ha aumentado por parte de la prensa local, lo que redunda en una mayor sensibilización y conocimiento de la comunidad nacional.

*"Los medios de comunicación  
asumen al j ven como victimario  
m s que como vctima"*



M A N U A L

# Análisis de la información



Se revisaron las fuentes de información, el equilibrio de fuentes, el seguimiento al tema, las imágenes y el lenguaje usado por las personas profesionales en periodismo que cubren éste tema.

En términos generales, los problemas más comunes que evidencian las personas profesionales en periodismo a la hora de abordar el tema de la explotación sexual son los siguientes:

- No se investiga por cuenta propia. No hay propuestas novedosas o independientes con respecto al tema, sino que éste –el problema de la explotación sexual– se vuelve noticia por medio de una conferencia de prensa que denuncia un caso de abuso o alguna otra acción contra éste negocio.
- El tratamiento noticioso se centra en las víctimas de la explotación –menores de edad–, con lujo de detalles, imágenes y fotografías.
- No se denuncia el negocio ni a los clientes-abusadores, ni a los explotadores sexuales y proxenetas.
- Se cree que es un problema de pobreza y marginalidad únicamente.
- Se usa un lenguaje excluyente y sexista.

- No se respetan las disposiciones legales que impiden difundir imagen y nombre de las personas menores de edad a través de los medios de comunicación.

- No se da seguimiento a la información y es tratada como una noticia más de sucesos o crónica roja.

- No hay ejemplos positivos sobre otros aspectos del problema social como instituciones que combaten la situación y cómo lo hacen, historias de personas que lograron salir del problema.

- No se aprovecha el espacio para educar a la población sobre los derechos de las personas menores de edad.

- Las y los periodistas usan pocos recursos tecnológicos.

- Si usan recursos como "cámaras escondidas", éstos no aportan nada a la información y violan normativas jurídicas. Además, es una falta ética grave y hacen de la noticia una "mercancía".

- Se enfatiza en los datos cuantitativos y no en los efectos que la explotación sexual provoca en la niñez y la adolescencia.



- Hay falsos conceptos de "toque humano" cuando se entrevista a menores de edad explotados/os sexualmente. Lo que se logra es revictimizarlos.
- Hay un desconocimiento serio del Código Penal y del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- No se explican los efectos psicológicos y sociales que padecen las víctimas de la explotación sexual y se insiste en conocer cuánto ganan y a cuestionarlos sobre la posibilidad de estudiar o hacer otras actividades.
- Hay sesgo en el uso de géneros de la noticia. Se abusa de noticias informativas cortas, con poco seguimiento y focalizadas en el sensacionalismo. Hay una carestía de trabajos periodísticos de interpretación del problema. Un ejemplo de ello es que se centra la atención en saber cuántas personas son víctimas de la explotación y no en la raíz social y económica del problema.
- Debido al seguimiento relativo, las personas profesionales en comunicación no cuestionan los datos confusos que se dan en torno a la cantidad de personas explotados sexualmente.
- Se da un uso falso y engañoso de las imágenes de las mujeres.
- Las y los profesionales en comunicación olvidan que su primera misión es educar, no se cuestiona y en ocasiones se tergiversa la información. Se influencia al público pero no se le interpela para que asuma responsabilidad sobre el tema.
- El abordar el problema como un suceso lo convierte en un tema sensacionalista que agrava la situación y hasta la promueve. Algunas corrientes locales e internacionales de tratamiento periodístico, tienden a abusar de la "noticia roja" o de sucesos para elevar los niveles de sintonía o lectura de un medio. Debido a principios éticos, organismos internacionales como UNICEF y OIT advierten que este problema social NO puede ser usado para elevar los "rating" de público y fomentar sentimientos morbosos.

# Tomando al toro por los cuernos



Artículo 21 del Código de la Niñez y la Adolescencia:

## *El deber de los medios de comunicación:*

*"La función social de los medios de comunicación colectiva es colaborar en la formación de las personas menores de edad, divulgando información de interés social y cultural. Para ello, procurar y atender las necesidades informativas de este grupo y promover y la difusión de sus derechos, deberes y garantías."*

## *El "objeto" periodístico y las fuentes de información:*

Debido a que la mayoría de las informaciones sobre explotación sexual surgen de conferencias de prensa y difusión de estudios concretos al respecto, hay una tendencia a escribir noticias y reportajes con una sola fuente o sólo con fuentes oficiales, especialmente policiales o judiciales.

No se toma en cuenta el trabajo social de apoyo de organismos de la sociedad civil especializados en el tema, así como a otros sectores involucrados en el problema –taxistas, dueños de bares y hoteles, etc.–. No se corroboran datos y se muestra una complacencia

por la información básica que se da en conferencias de prensa y hay poco análisis de las acciones emanadas desde el sector oficial.

Una de las escasas fuentes alternativas que se consultan son los representantes de la organización Casa Alianza.

Otra manera de informar sobre la explotación sexual –muy usada por la televisión especialmente– es la de entrevistar a muchachas explotadas sexualmente en la calle, con imágenes morbosas y captadas sin el permiso de éstas.

## Recomendaciones:

- El reconocido periodista costarricense Guido Fernández decía: "El periodista sensato sabe distinguir entre el chisme, la habladuría y el rumor y entre éste y una especulación sin fundamento, una hipótesis plausible y los indicios; y entre los indicios y la prueba, y entre ésta y la verdad". En ocasiones, profesionales en comunicación tienen demasiada confianza con la fuente y no corroboran informaciones o datos que éstas suministran.
- La o el periodista no es el vocero de la fuente, su relación con ésta es de respeto pero a la vez crítica. No quedarse con una sola versión de un hecho.

Corroborar datos –sean nombres de personas, delitos, cargos, etc.–. Mantener una distancia adecuada entre periodista y fuente pues se puede perder sensibilidad ante los hechos y se tiende a dar una identificación con la fuente que evita mantener el sentido crítico. Mantener un contacto fluido y respetuoso con las fuentes para obtener informaciones precisas, actuales y de confianza.

Buscar nuevos enfoques de los hechos, darle voz a nuevos actores sociales y personas con conocimiento del tema aunque no sean figuras públicas. La consulta con especialistas ofrece a personas lectoras, televidentes y oyentes un análisis de los hechos. En la medida de lo posible, es preferible escribir noticias un poco más amplias sobre el tema debido a su complejidad y delicadez en el contexto social.



M  
A  
N  
U  
A  
L

## Recomendaciones:

- Por ser un tema que despierta la morbosidad del ser humano y por las aristas sociales y económicas que tiene, podría caer en la tentación de establecer "canjes" con fuentes o personas voceras de instituciones o empresas, con el fin de obtener primicias. En éstos casos podría recurrirse a la información "off the record" –es decir, sin grabar ni tomar nota–.

Éstas prácticas atentan contra la ética periodística y son peligrosas pues pueden generar informaciones inexactas y ser instrumentos de manipulación por parte de la fuente.

Ejemplo de una noticia con una sola fuente y sin investigación mínima de hechos:

## PANI preocupada por promoción sexual infantil



La presidenta ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, Marlène Gómez afirma que es alarmante el aumento de la promoción de Costa Rica como destino de explotación infantil.

• *Acciones de protección contra explotación sexual a menores de 18 años no alarma a los explotadores.*

### Resacción

A pesar de las campañas preventivas, de la creación de leyes que penalizan el abuso sexual infantil, de las acciones interinstitucionales de atención y de los operativos de vigilancia y denuncia, la explotación sexual contra personas menores de 18 años sigue dándose de forma preocupante.

Así lo explicó la presidenta ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Marlène Gómez y agregó que así será hasta que adultos, hombres y mujeres dejen de abusar y lucrar a costa de la integridad de los niños, las niñas y las personas adolescentes.

"Para el PANI, la información publicada en el periódico "The Washington Post", el pasado 2 de enero en que indica que la prostitución en Costa Rica avanza y se cita a un abusador sexual que llegó a Costa Rica atraído por la promoción en Internet, es alarmante porque, a pesar de que se han realizado acciones preventivas, atencionales, legislativas, políticas y otras, no han sido suficientes para detener este abuso", señaló Gómez.

Al mismo tiempo, Gómez apuntó que a los explotadores de menores no les alarma las acciones y sanciones legales que existen, por lo que hizo un llamado de reflexión a que es determinante que todas las personas adultas se involucren en la denuncia, defensa, atención y prevención del abuso sexual del que son víctimas las niñas y los niños utilizados en la prostitución, el turismo sexual y la pornografía infantil.

"El Gobierno de la República considera como prioridad, el trabajo contra la explotación sexual, por lo que presentó una primera propuesta de agenda Nacional para la Niñez y Adolescencia, e hizo un llamado a todos los sectores sociales para trabajar, durante los próximos diez años, en planes concretos que permitan hacer realidad derechos prioritarios, dentro de los cuales está el derecho de todo niño, niña y adolescente a ser protegido del abuso sexual", mencionó Gómez.

Según explicó la ejecutiva, entre las acciones que se han realizado destacan el Programa de Atención Integral a 200 niñas y adolescentes explotadas sexualmente en San José, la modificación al Código Penal que crea el delito de relaciones sexuales remuneradas con personas menores de edad, la consolidación de una estrategia de vigilancia permanente mediante operativos y acciones interinstitucionales en bares, hoteles y clubes nocturnos, entre otros.

## Recomendaciones:

"A pesar de las campañas preventivas, de la creación de leyes que penalizan el abuso sexual infantil, de las acciones interinstitucionales de atención y de los operativos de vigilancia y denuncia, la explotación sexual contra personas menores de 18 años sigue dándose en forma preocupante".

Así lo explicó la presidenta ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Marlene Gómez y agregó que así será hasta que los adultos, hombres y mujeres dejen de abusar y lucrar a costa de la integridad de los niños, las niñas y las personas adolescentes.

Para el PANI, la información publicada en el periódico "The Washington Post" el pasado 2 de enero en que indica que la prostitución en Costa Rica avanza y se cita a un abusador sexual que llegó a Costa Rica atraído por la promoción en Internet, es alarmante porque a pesar de que se han realizado acciones preventivas, atencionales, legislativas, políticas y otras, no han sido suficientes para detener este abuso", señaló Gómez."

(Fuente: Prensa Libre, 10 de enero de 2000)

Es conveniente contar con una lista de instituciones especializadas en el tema de explotación sexual –sean oficiales o no gubernamentales-entidades privadas, grupos de vecinos y otras fuentes no oficiales para corroborar datos. (Ver lista en Anexo N. 1)

Si debe corroborar una fuente y no ha podido hacerlo y no existe el peligro de perder la exclusividad, es mejor esperarse al día siguiente.

Publicar una información sin ser confirmada puede poner en peligro al profesional y al medio. Si la persona o institución aludida no responde, se debe consignar en la información.



# El proceso de investigación y los mitos en torno a la explotación sexual:

## “Ni fácil, ni alegre”



### Recomendaciones:

■ Debido a las sanciones penales y la complejidad del problema de la explotación sexual en personas menores de edad, el proceso de investigación periodística podría verse afectado por dificultad o peligro para acceder a información y fuentes, lo que podría provocar acciones como pagar o chantajear fuentes o víctimas para conseguir información, tomas, fotografías, etc.

La información obtenida por métodos ilegales o engañosos está viciada en sus orígenes y debe detenerse en los límites de la propiedad privada. Algunos procedimientos reprobables que NO deben hacer profesionales en periodismo son: hurgar en cestos de papeles, ver por encima del hombro del funcionario o fuente, husmear en archivos, tabiques o usar procedimientos de espionaje como llevar grabadoras o cámaras ocultas.

■ Es usual que profesionales en comunicación se hagan pasar por clientes-abusadores u otro tipo de personas para obtener declaraciones de las personas víctimas de explotación o sus "clientes".

La o el periodista debe identificarse siempre como tal y advertir a la persona que entreviste que podría publicar toda la información que recoja. El derecho a no declarar, permanecer en silencio o hacerlo en presencia de una o un abogado, también atañe a la prensa. Obtener información mediante engaño, ardid o suplantación de identidad puede provocar una acusación por dolo.

■ Sin embargo, hay que reconocer que por lo delicado de éste tema, muchos profesionales no pueden identificarse si lo que se busca es poner en evidencia las mafias que manejan el "negocio".

La investigación periodística tampoco debe suprimir ni obstaculizar la investigación propia de autoridades judiciales y evitar conclusiones que sugieran culpabilizar a personas que están siendo investigadas. Hay que recordar que toda persona es inocente hasta que un tribunal declare lo contrario.



M A N U A L

# Mitos y sensacionalismo



## Recomendaciones:

Hay una tendencia al sensacionalismo informativo y basarse a partir de mitos en torno al problema. La posición de la prensa costarricense en los últimos tres años es de calificar el problema como:

- Una plaga sin control.
- Desconocimiento del tema.
- Un problema moral sin precedentes.
- Exceso de descripción y exposición de "los servicios" y "hechos".
- Evocación al hedonismo y aspectos paradisiacos del país.
- Chauvinismo (es culpa de personas foráneas).
- Se oculta la clientela nacional.
- La explotación afecta la "buena imagen" del país.
- Las víctimas de la explotación sexual gustan de realizar esa actividad: fácil y alegre.
- Los "clientes" son personas "enfermas".
- Se inventan datos y se hace creer que son muchos los clientes.
- Cualquier periodista puede tocar el tema

La descripción y exhibición de "los servicios", la entrevista a víctimas de explotación con preguntas que hurgan en detalles, no aporta nada a la información, provoca sentimientos de morbosidad en personas lectoras y televidentes y no ayuda a buscar salidas al problema. Antes de redactar, revise cuál de la información recogida es de interés público y cuál responde más a la morbosidad y la curiosidad malsana.

## Recomendaciones:

Ejemplo de una entrada que despierta la morbosidad y no aporta nada nuevo a la información:

“Entre guapas mujeres, incluídas cinco menores de edad, apareció una bebé que nadie sabe de quién es ni qué estaba haciendo en un prostíbulo juvenil, en las inmediaciones de la Junta de Protección Social de San José. (...) En el interior de la vivienda la policía supo que se vendía licor, se suministraba droga de la buena y se ofrecían a clientes menores de edad.”  
(Fuente: Diario Extra)

La identidad de las personas menores de edad, así como su reputación y honor está resguardada por la Convención de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y por el Código de la Niñez y la Adolescencia de Costa Rica.

Se prohíbe publicar, reproducir, exponer, vender o utilizar, en cualquier forma, imágenes o fotografías de menores de edad para ilustrar informaciones referentes a acciones u omisiones que se les atribuyan sean o no de carácter delictivo o de contravención o riñan con la moral o las buenas costumbres, asimismo cuando de algún modo hayan participado o sido testigos o víctimas de esos hechos, si se afecta su dignidad.

Está prohibida la publicación del nombre o cualquier otro dato personal que permita identificar a una persona menor de edad autora o víctima de un hecho delictivo, salvo autorización judicial fundada en razones de seguridad pública.)

Cuando la imagen, fotografía o identidad de una persona menor de edad se reproduzca, publique, exponga o utilice violando lo dispuesto en el artículo 28 del Código, podrá solicitarse a un juez, como medida cautelar, que suspenda el acto o cualquier otra acción que pueda emprender la persona afectada o su representante.





## Recomendaciones:

"La equidad informativa influye tanto en el prestigio y la solidez de los medios de comunicación como todos los elementos descritos. Cuando un diario o un noticiero o cualquier medio de comunicación emprenden una tarea de investigación, deben continuarla y extenderla por igual a todos los aspectos de la vida de un país o a otros sectores de la sociedad. Éste no es un efecto aislado o un golpe en el vacío. El contexto del periodismo moderno es la sensibilidad para recoger estímulos de todas las procedencias y con todos los matices ideológicos, comerciales, penales y políticos. Por lo regular, el medio informativo con aspiraciones a servir de agente para la restauración moral, verá reforzada su tesitura si, en la relación de los casos por investigar, actúa con objetividad y distancia con respecto a sí mismo y los intereses o sectores en los cuales está inmerso."

Una sólida tarea de periodismo de investigación genera acciones, pero sólo si está basada en hechos. Este tipo de periodismo obliga conseguir diez veces más información de la necesaria.

Hay que tener piedad por el dolor y la aflicción de una persona o familia doliente, sea en caso de una muerte o de una noticia desagradable. También hay que tener piedad por el dolor de una persona expuesta al abuso y la violencia. En estos casos es preferible emplear métodos indirectos para obtener información o datos de las personas víctimas de la explotación sexual. Esto no es una concesión ni una indulgencia, es respeto por la otra persona sin importar su condición.

## Recomendaciones:

El consejo anterior se aplica especialmente al uso de imágenes de menores de edad. Es común ponerles un cintillo en los ojos para "resguardar" la identidad pero esto no es suficiente. Las víctimas de explotación siempre son reconocidas y estas fotografías y tomas de vídeo ilegales -contravienen el Código de la Niñez y la Adolescencia- tienen profundas consecuencias en las vidas de estas personas, al exponerlas a escrutinio público cuando son víctimas de la sociedad. En ocasiones se protege más la identidad del proxeneta que de la víctima, cuando la labor fiscalizadora de la prensa debería ir en defensa de las personas más desvalidas y susceptibles a abusos, como sucede con las personas menores de edad.

En caso de un error en la información, su corrección debe publicarse en el mismo espacio donde se dio a conocer la versión original.

# Mentir con los títulos



Los titulares de las informaciones periodísticas son el gancho para atraer la atención de lectoras y lectores, televidentes y radioescuchas. Este gancho se ve afectado por el espacio impreso o de la emisión, por la necesidad de impactar y captar la atención. Empero, cuando leemos o revisamos la concordancia entre el título y el contenido de las informaciones vemos que muchas veces no coincide el título con la información.

Además de esta falta de concordancia, los titulares en los casos de explotación sexual de personas menores de edad, tienden a abusar del lenguaje morboso, que descalifica y juzga a las víctimas de la explotación sexual. Asimismo, refuerza estereotipos, generaliza situaciones, minimiza hechos. "La manipulación de los títulos es la queja más frecuente y amarga de los lectores desilusionados y quizá el contribuyente más notorio de la falta de crédito de los medios de comunicación. (...) Los títulos y las fotografías tal vez sean la única parte del mensaje informativo escrito que llega a su destino."

Algunos ejemplos de titulares que revictimizan y juzgan a las personas explotadas sexualmente son los siguientes:

## Recomendaciones:

- Bebé abandonada en prostíbulo juvenil.
- Prostitución imparable en el país.
- 50 por ciento de prostitutas se inician a los 8 años.
- Acusarán a padres de prostituídos.
- Escolar pagaba con sexo.

Otros ejemplos con uso de lenguaje menos revictimizante y más apropiado al tema:

- 34 menores víctimas de explotación sexual.
- FBI instruye contra turismo sexual.
- No a comercio sexual.
- Crean frente contra explotación infantil.

- De ser posible, redactar el título en presente indicativo y seguir el orden lógico de la oración. Ejemplo: "Empresarios de turismo combaten explotación sexual comercial"
- Ser rigurosa/o en el uso de abreviaturas y siglas.
- Utilizar los antetítulos, epígrafes o subtítulos para aclarar o balancear un concepto.
- Restringir el uso de citas textuales, pues cuando se hace una cita directa se corre el peligro de sacar de contexto una frase.
- Usar términos apropiados a las y los protagonistas de la información. Usar "explotación sexual" en lugar de "prostitución infantil", o "clientes-abusadores" en vez de "clientes".





# Lenguaje excluyente, imágenes peligrosas



Los medios de comunicación son instituciones sociales de importancia nacional que transmiten y mantienen la ideología política, económica, social y cultural del país. De ahí que las informaciones que emanan, las imágenes que muestran y el lenguaje que usan, ejerzan una fuerte influencia en la forma de pensar de una comunidad o nación.

Asimismo, el lenguaje y la palabra son igualmente instrumentos culturales que permiten empujar o aminorar procesos de cambio en los valores y creencias de una sociedad. Más que cuestión semántica, el lenguaje es un ente vivo en constante cambio y evolución, adaptándose a cambios culturales. Uno de los mejores ejemplos de ese proceso de cambio es la gran cantidad de nuevas palabras que han surgido en el idioma español con las nuevas tecnologías y la informática.-

Además de estas áreas, es urgente adaptar nuestro vocabulario a las nuevas corrientes de derechos humanos. Por eso es tan importante tener en cuenta el uso de lenguaje inclusivo, es decir, que visibilice a todas las personas que integran una comunidad, sean éstas mujeres, infantes, adolescentes, personas de otras etnias, religiones, culturas, condición social, económica y de salud.

## Recomendaciones:

- Los medios tienden a reforzar estereotipos sociales tales como la revictimización de las menores de edad que son explotadas sexualmente a quienes se las califica de "putas", "hijas de nadie", "chapulinas femininas", "víctimas de madres inescrupulosas", "prostitutas infantiles".

Detrás de cada niño y niña explotado sexualmente existe por lo general una historia de abuso y maltrato en la familia, lo que hace que la prostitución sea un círculo cuya dinámica es la repetición de las formas de abuso, explotación y violencia física y emocional que éstas personas vivieron en sus hogares. Por lo tanto, usar éstos términos –puta, chapulina, etc.– es reforzar los estereotipos y contribuir con el círculo de abuso.

### Se puede evitar

Prostituta infantil y/o juvenil

Prostituta (mujer mayor de edad)

### Mejor decirlo de esta manera

Explotada sexualmente  
Víctimas de explotación sexual

Trabajadora del sexo  
Mujer en prostitución

- Las informaciones aparecidas en los medios de comunicación hablan de "clientes" la mayor parte de las ocasiones, aunque también se usan términos como "pedófilos" o "pederastras" con una connotación de éstas personas como "enfermas mentales y/o sexuales", lo que minimiza la responsabilidad social e individual que tienen con personas menores de edad.

Algunos problemas comunes asociados con los "clientes" son embarazos, enfermedades de transmisión sexual, ataques físicos o sexuales y robos. Según investigaciones, es difícil describir el perfil del abusador sexual pues se trata de población heterogénea en edades, actitudes, condiciones socio-económicas y nacionalidades. Sin embargo, se sabe que hay un tipo de "clientela" adinerada dispuesta a pagar sumas por encima del promedio.

La figura del "cliente" debe ser traducida a la de "abusador sexual", debido a los daños físicos y psicológicos que provoca en las personas explotadas sexualmente.

## Recomendaciones:

■ Las informaciones periodísticas se refieren más a las personas menores de edad explotadas sexualmente con imágenes, entrevistas y declaraciones, que a quienes las frecuentan. La dinámica desarrollada por los "clientes-abusadores" no es cuestionada en lo absoluto y consta de una cadena de taxistas, policías, dueños de bares, restaurantes y hoteles y otras personas que se benefician del "negocio", el cual es tácitamente aceptado por el sistema que exime de toda culpa a quienes son responsables de convertir los cuerpos de estas personas menores de edad en mercancías sexuales.

Cambiar el calificativo de "cliente" por abusador. Hablar que el problema surge de la demanda de estos "servicios sexuales", no necesariamente de la "oferta".

■ Las informaciones periodísticas sobre explotación sexual casi siempre van acompañadas de fotografías o tomas de vídeo distorsionadas –en el mejor de los casos-- de una o varias personas menores de edad. Se usa como gancho para llamar la atención de lectoras/es y televidentes, pero evidencia poca creatividad.

El derecho a la imagen y a la voz es parte del derecho a la vida privada. Si son hechos que comprometen el buen nombre de una persona adulta, es necesario solicitar autorización. En los casos de menores de edad es más delicado aún pues el Artículo 27 del Código de la Niñez y la Adolescencia prohíbe la reproducción, publicación o exposición de imágenes, fotografías o identidades de menores de edad.

■ Con frecuencia las notas relativas a explotación sexual reafirman estereotipos de mujeres provocadoras, incapaces, locas, débiles, melodramáticas y chismosas.

Tratar la descripción de las mujeres explotadas de la forma más compasiva posible, sin exagerar en detalles banales y morbosos. Resalte su situación de una persona menor de edad que está siendo utilizada como mercancía sexual, expuesta a abusos psicológicos y físicos de todo tipo. Es la víctima más vulnerable y desamparada de un infame negocio en manos de una mafia, no la culpable de la "pérdida de los valores morales" de la sociedad costarricense. El uso de estereotipos femeninos, especialmente el de "malas" y "provocadoras" tiende a reforzar la explotación y violencia contra las mujeres

Se puede evitar

Mejor decirlo de esta manera

Cliente

Abusador sexual  
 Cliente-abusador  
 Cliente-explotador





M A N U A L

# Aprender a negociar temas



El tratamiento de las informaciones sobre explotación sexual de personas menores de edad tiende a ser el mismo:

- Revictimización de las personas explotadas
- Información detallada de operativos en sitios de explotación
- Apresamiento de proxenetas y/o abusadores
- Campañas oficiales para combatir el turismo sexual

Si bien es un tema complejo, pocas veces se abordan ángulos más propositivos de la situación. Hay una escasez de seguimiento a las informaciones, a menos que sea un juicio específico contra una persona o banda.

A veces sucede que las personas en puestos de decisión en medios de comunicación tienden a obviar el tema a la hora de proponer su seguimiento.

Por esta razón sería bueno sensibilizar a nuestros jefes y jefas sobre la necesidad de dar seguimiento a partir de:

- Investigaciones novedosas sobre el abuso sexual y violencia física y emocional que pueden llevar a personas menores de edad a ser explotadas sexualmente.

- Las posibilidades reales que la sociedad costarricense brinda a las personas explotadas para salir de su condición de abuso.

- Las redes internacionales de tráfico de menores de edad, sus ramificaciones y peligrosidad.

- La tolerancia social a este tipo de explotación. Sus orígenes, a qué responde.

- Los abusadores, qué los motiva a realizar este tipo de violencia.

- Razones sociales, económicas y culturales de la explotación sexual.

- Derechos consagrados a escala nacional e internacional para proteger a personas menores de edad de este flagelo. Por qué no se cumplen.

- Instituciones y grupos que ayudan y apoyan a personas explotadas a salir de ese círculo de violencia y degradación. Personas sobrevivientes.

- Presionar porque se democratice la información en poder de las ONGs, Gobierno y universidades.

- Investigar cómo se manifiesta este fenómeno en las zonas rurales del país.



No olvidar las reglas básicas de la elaboración de una información:

- Balance informativo y de fuentes.
- Corroborar datos, cifras, nombres y declaraciones.
- Evitar generalizaciones y descripciones morbosas de los hechos.
- Respetar la condición vulnerable y los derechos de las personas menores de edad.
- Conocer los aspectos básicos de las leyes y convenciones internacionales que protegen a las personas menores de edad y que regulan éste tipo de delito.
- Buscar siempre la verdad.
- Tener presente el derecho de información que tienen las personas consumidoras de información.
- Considerar siempre el bien común, la independencia y la justicia.
- Tener en cuenta siempre la compasión (\*) y el respeto hacia las otras personas.

(\*) El concepto de compasión aquí usado se refiere a una actitud más amplia: la empatía, la consideración a las demás personas y el respeto a sus derechos fundamentales.

# Conclusiones



Para las instituciones nacionales e internacionales que velan por el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el papel de los medios de comunicación masivos es fundamental para el combate de este abominable negocio de la explotación sexual.

Un tratamiento periodístico libre de mitos, prejuicios y actitudes moralistas y dispuesto a la denuncia y a la defensa de las personas víctimas de este abuso, es imprescindible y obligatorio.

Esperamos que el planteamiento sencillo y puntual de situaciones periodísticas concretas al tema, sea una herramienta útil para quienes ejercen la noble profesión del periodismo.

Es importante que las y los comunicadores sean conscientes de su papel de educadores y defensores de los derechos en general.

Los medios de comunicación son imprescindibles por su papel fiscalizador en las sociedades, para vigilar por el cumplimiento de los derechos de todas las personas –en este caso de las personas menores de edad--.

Como agentes de cambio, los medios de comunicación deben impulsar acciones propositivas y asertivas para colaborar con la sociedad costarricense, el Estado y las instituciones privadas en la búsqueda de soluciones contra la explotación sexual.

Es por ello que las instituciones que patrocinan este manual invitan a las personas profesionales en comunicación a continuar actualizándose de forma permanente y a las autoridades de las escuelas de periodismo a que revisen las curriculas de la carrera, para preparar mejor a las y los futuros profesionales.



M A N U A L



# Glosario

## Cliente/abusador:

Persona que demanda los servicios sexuales de personas menores de edad. El término evidencia una situación de abuso y no un intercambio comercial.

## Explotación sexual:

Ocurre cuando una persona o grupo de personas involucran a niñas, niños o adolescentes, en actos sexuales para satisfacción de los intereses y deseos de otras personas o de sí mismos, a cambio de remuneración económica u otro tipo de beneficios y regalías.

## Material pornográfico:

Material impreso o visual que tiene un contenido sexual donde se cosifica a las personas para el placer sexual de otras. Hacen de las personas una cosa para efectos sexuales.

## Pederasta:

El que comete pederastia.

## Pederastia:

Abuso deshonesto cometido contra niñas, niños y adolescentes.

## Pornografía:

(De pornógrafo) Carácter obsceno de obras literarias o artísticas. Carácter obsceno de material impreso o visual.

## Pornógrafo:

Persona que escribe –o produce materiales impresos y/o visuales– obras pornográficas.

## Proxeneta:

Persona que, con móviles de lucro, promueve relaciones sexuales remuneradas de personas adultas o de personas menores de edad.

## Proxenetismo:

Acto ilegal del proxeneta.

## Servidumbre sexual:

Sujeción excesiva y obligada a actos sexuales donde la voluntad y la libertad de la víctima es nula.

## Trabajadora/or del sexo:

Persona adulta que vende servicios sexuales a cambio de dinero, beneficios u otras regalías.

## Víctima:

Persona que padece daño por culpa ajena. En este caso de explotación sexual.





M A N U A L

# Análisis Fotográfico



## Refuerzo de estereotipos



No caer en generalizaciones gráficas que refuercen estereotipos de que el uso de cierto tipo de ropa es sinónimo de mujer fácil o prostituta.

No exagerar detalles morbosos, sean escritos o gráficos, que afecten a las personas menores de edad como descripciones innecesarias y datos personales.



La fotografía reafirma un patrón cultural y un estereotipo social que considera a las mujeres objetos sexuales expuestas a cualquier tipo de abuso.

También, refuerza el estereotipo de “mujeres provocadoras”, por la forma de vestir y de comportarse, lo que da pie al argumento equivocado de los “clientes-abusadores”, que aducen que son ellas quienes los provocan.

La mayoría de las fotografías se concentran en ambientes urbanos, que ocultan una serie de situaciones (diversos tipos de abusos) que se dan en espacios privados o en otras zonas rurales o costeras.

ANÁLISIS FOTOGRAFICO

## Refuerzo de estereotipos



No se debe revictimizar a las menores de edad explotadas sexualmente ni reforzar los estereotipos sociales que, en su mayoría, las califica de chapulinas (por sus tatuajes), putas (por los labios rojos) e hijas de la calle o explotadas sexualmente (por su forma de comportarse y vestirse).

El uso del cintillo en los ojos no las excluye de que sean reconocidas por gente cercana a su entorno e inclusive por ellas mismas.



## Protección a los abusadores



Los medios de comunicación tratan, en la mayoría de los casos, de proteger la identidad del proxeneta o cliente abusador, pero exponen públicamente a las víctimas de explotación sexual.

No se toma la placa del carro del cliente - abusador, por las repercusiones legales que éste pueda emprender contra el medio, pero sí a la joven porque aunque puede denunciarlos, no cuenta con el apoyo legal necesario para realizarlo.



Las fotografías resaltan el problema de las menores explotadas pero nunca destacan la conducta abusiva e inhumana del cliente abusador.

Pocas veces aparece la imagen del proxeneta y cuando sale lo cubren para que no sea reconocido y evitar acciones legales contra el medio de comunicación.

## Aspectos positivos



La foto es un buen ejemplo del tipo de fotografías que puede emplear la prensa para ilustrar sus informaciones sobre este tema.

La foto brinda datos sobre instituciones que trabajan en la prevención de la explotación sexual, así como los números telefónicos donde se pueden denunciar casos de abuso.

Las fotografías pueden ayudar a ilustrar las causas y consecuencias de la explotación sexual y mostrar no solamente quienes la ejercen. Esto se puede hacer utilizando imágenes sobre condiciones óptimas para el bienestar de la infancia como por ejemplo: el estudio, la recreación, la protección de padres y madres.

Puede utilizarse otras formas ilustrativas como los infográmicas para mostrar los factores sociales como la pobreza, el trabajo infantil y el abuso, que facilitan que los menores caigan en situaciones de explotación sexual.



## Protección de la imagen



No debe revictimizarse a las menores de edad explotadas sexualmente, ni reforzar los estereotipos.

El uso de un cintillo en los ojos de las víctimas de explotación sexual para resguardarles la identidad, no indica que las menores dejen de ser reconocidas.

Al utilizar este recurso, se está asumiendo que ellas son las culpables y no los proxenetas.



### Artículo 27 Derecho a la imagen

Prohíbese publicar, reproducir, exponer, vender o utilizar en cualquier forma, imágenes o fotografías de personas menores de edad para ilustrar informaciones referentes a acciones u omisiones que les atribuyan sean de carácter delictivo o de contravención o riñan con la moral o las buenas costumbres: así mismo, cuando de algún modo hayan participado o hayan sido testigos o víctimas de esos hechos, si se afecta su dignidad.

Queda prohibida la publicación del nombre o cualquier dato personal que permita identificar a una persona menor de edad autora o víctima de un hecho delictivo, salvo autorización judicial fundada en razones de suguridad pública.

## Protección de la imagen



Hay disposiciones legales claras en cuanto a la protección de identidad -escrita y visual- de personas menores de edad, pero muchas fotografías tienden a mostrar a las víctimas de explotación sexual.

Además, de transgredir una ley, las imágenes exponen y condenan a quienes son realmente las víctimas de un macabro negocio.



La exposición pública de las víctimas de explotación, más que ayudar a solucionar el problema lo que hace es revictimizarlas, al asumirlas como culpables y exponerlas a la censura pública. Además, su conducta es catalogada por algunas personas como inmoral.

Los medios de comunicación, deben considerar las consecuencias que la publicación de una fotografía tiene sobre la vida cotidiana de los menores, a quienes se supone se busca ayudar,

## Recomendaciones

Ilustrar las informaciones con infogramas.

Destacar las instituciones que trabajan en la prevención de la explotación sexual.

Evitar imágenes morbosas.

No reforzar los estereotipos sociales





# Un buen ejemplo periodístico



EJEMPLO DE TRATAMIENTO PERIODÍSTICO

Este es un ejemplo de un buen tratamiento periodístico sobre el tema de la explotación sexual de personas menores de edad. En esta información se habla del problema desde el punto de vista de la vulnerabilidad de las personas explotadas, la posibilidad de denuncia por parte de cualquier persona, las posibilidades de atención y recuperación que ofrecen entidades estatales, así como la labor de prevención oficial. Sin embargo, la noticia carece de balance e información de otras organizaciones no oficiales.

SUCESOS LA REPUBLICA

BA  
Lunes 29 de mayo, 2000

Las personas deben atreverse a denunciar

## Niños, mayores víctimas de abusos

En San José se ha detectado que 43 menores son explotados sexualmente

ALVARO CALDERÓN  
La Nación

El problema de la explotación sexual de niños y niñas en el país debe verse como algo que incumbe a toda la sociedad y no sólo a una institución.

Este problema no empieza cuando el menor llega por primera vez a la calle, ya que lo está víctima de la explotación sexual desde su nacimiento. Según el gerente técnico del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Jorge Sandoval,

No se trata de la acción de los padres o encargados, sino tam-

bién de la comunidad, de los maestros, de los médicos de la Caja o los EBAIS que pueden haber estado en contacto con ese niño o niña en el momento donde empezó la crisis.

Sandoval que señala que se ven más personas creyendo que son asuntos privados de la familia, pero lo importante es que cualquier ciudadano cuando se ve involucrado que hay una situación de riesgo parental de cualquier forma debe denunciarlo.

Solo poniendo en alerta al PANI, la policía o la escuela se puede evitar que los niños y niñas sigan siendo explotados sexualmente.

Según Sandoval, el problema de la prostitución infantil tiene que ver con una serie de hechos que ocurren en los barrios, en las comunidades o en las zonas vecinas.

Por eso, el PANI está participando en los operativos que realizan todos los meses la Fuerza

Pública en las calles capitales para combatir el tráfico.

Por su parte, la presidenta ejecutiva del PANI, Maribel Gómez, dijo que el programa trabaja directamente con la fiscalía de delitos sexuales en sus operativos, donde se pone a la orden de la autoridad judicial de una vez a las personas que corrompen a los menores de edad y que pasan el día.

Con solo que haya una persona en esta problemática, ya es una situación grave para el país, que se debe hacer reflexionar como el que más, y debe comunicarse a las autoridades y las comunidades que conciben de este hecho lo denuncien, ya que las denuncias son tratadas con toda la firmeza constitucional del caso.

De 104 menores desahuciados que han sido detectados mediante esos operativos, se ha comprobado que 34 son víctimas de explotación sexual por parte de los adultos.

Por eso las denuncias contra la explotación sexual de los menores hay que darle a conocer en todos los frentes, como lo ha hecho el PANI en el Instituto Interamericano del Niño, en Argentina, y en Colombia en otro foro internacional.

Como una forma de lograr una labor más efectiva en sus labores de prevención, el PANI tiene dos albergues para la atención de menores que son abusados sexualmente.

Esta atención se brinda en los albergues "El Caribú", en Tres Ríos, y el "Tío Toro", en La Estrella del Atlántico. La atención integral a esta población se ofrece, no sólo a través de

todos los servicios del PANI, si no también directamente con organizaciones no gubernamentales como el Ejército de Salvación y la Fundación para la Rehabilitación del Menor, que facilitan la atención de los niños y niñas explotados sexualmente.

En un momento de la entrevista, Gómez señaló que el PANI tiene un programa de atención a las niñas y mujeres que han sido víctimas de explotación sexual.

Este programa de atención se brinda en los albergues "El Caribú", en Tres Ríos, y el "Tío Toro", en La Estrella del Atlántico. La atención integral a esta población se ofrece, no sólo a través de



Solo con la colaboración de toda el pueblo será posible controlar los abusos sexuales contra los menores de edad, dijo la presidenta del PANI, Maribel Gómez.

## *Las personas deben atreverse a denunciar*

### *Ni os, mayores v ctimas de abuso*

- En San José se ha detectado que 43 menores son explotados sexualmente

El problema de la explotación sexual de niños y niñas en el país debe verse como algo que incumbe a toda la sociedad y no solo a una institución.

El problema no empieza cuando el menor llega por primera vez a la calle, ya que la ruta crítica de la explotación sexual demuestra que ese problema empezó mucho antes, con el maltrato infantil, el abuso sexual, con el descuido y la negligencia, afirmó el gerente técnico del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Jorge Sanabria. No se trata de la acción de los padres o encargados, sino también de la comunidad, de los maestros, de los médicos de la Caja o los EBAIS que pueden haber estado en contacto con ese niño o niña en el momento donde empezó la crisis. Sucede que muchas veces esas personas creen que son asuntos privativos de la familia, pero lo importante es que cualquier ciudadano cuando se de cuenta de que hay una situación de riesgo potencial de cualquier forma, debe denunciarlo.

Solo poniendo en alerta al PANI, la policía o la escuela se puede evitar que los niños y niñas sigan siendo explotados sexualmente.

Según Sanabria, el problema de la prostitución infantil tiene que ver con una serie de hechos que ocurren en los barrios, en las comunidades o en las casas vecinas.

Por ello, el PANI está participando en los operativos que realiza todas las noches la

Fuerza Pública en las calles capitalinas para controlar el hampa.

Por su parte, la presidenta ejecutiva del PANI, Marlen Gómez, dijo que el programa trabaja directamente con la fiscalía de delitos sexuales en esos operativos, donde se pone a la orden de la autoridad judicial de una vez a las personas que corrompen a los menores de edad y que ya suman 12. Con solo que haya una persona en este problema, ya es una situación grave para el país, que nos debe hacer reflexionar como en que más y debe sensibilizar a las autoridades y a los ciudadanos que conozcan de esos hechos, lo denuncien, y que las denuncias son tramitadas con toda la discrecionalidad del caso.

De 144 menores deambulantes que han sido detectados mediante esos operativos, se ha comprobado que 43 son víctimas de explotación sexual por parte de adultos. Por eso las denuncias contra la explotación sexual de los menores hay que darlas a conocer en todos los foros, como lo ha hecho el PANI, el Instituto Interamericano del Niño, en Argentina y en Colombia en otro foro internacional.

Como una forma de lograr una labor más eficaz en sus labores de prevención, el PANI abrió dos albergues para la atención de menores que son abusados sexualmente. Esta atención se brinda en los albergues "El Cambio", en Tres Ríos y el "Tía Tere" en La Rita de Guápiles. La atención integral a esta población se ofrece, no solo a través de todos los servicios del PANI, sino en coordinación con organismos no gubernamentales como el Ejército de Salvación y la Fundación para la Rehabilitación del Menor, que facilitan la atención de las adolescentes explotadas sexualmente y sus hijos e hijas."

Fuente: Periódico La República, Jueves 29 de mayo, 2000



# Causas de la Explotación Sexual



C  
A  
M  
S  
A  
S

Éstas son cuatro historias de personas menores de edad explotadas sexualmente. Sus historias de vida sirven para poner en evidencia la complejidad de este problema. Los nombres y datos personales han sido modificados para proteger su identidad.

**Nota:** La reproducción de este material se ha hecho con la autorización de los y las personas menores de edad exclusivamente para fines pedagógicos, por lo tanto se prohíbe su reproducción total o parcial, para cualquier otro propósito.

Se ha demostrado que las víctimas de explotación sexual comercial utilizan las drogas como una estrategia de sobrevivencia, para sobrellevar el sufrimiento asociado a la victimización sexual, la agresión, y al estigma y rechazo social. (Claramunt, 1998)

A pesar de que el sistema educativo podría ser un espacio clave para detectar y dar atención a situaciones de abuso y explotación sexual comercial, la realidad indica que esto sólo ocurre en pocas ocasiones, y que la deserción escolar puede ser re-definida como "expulsión del sistema" al no satisfacer y tomar en cuenta necesidades y dificultades particulares.

El abuso sexual dentro de la familia o por allegados a ésta, en los primeros años de vida, es considerado como un factor vulnerabilizante para el reclutamiento a la explotación sexual comercial.

Notas elaboradas por:  
Patricia Vargas Sagot  
Entrevistas realizadas por:  
M<sup>a</sup>. Cecilia Claramunt

## Historia 1: Olga

Tiene 16 años, nació en Liberia pero actualmente vive en un albergue para adolescentes con problemas, porque la encontraron en un parque en estado de ebriedad. Padece de una discapacidad mental leve. Es la mayor de siete hermanos y desde los seis empezó a ser cuidada en diferentes hogares sustitutos. Desde los cuatro años sufre de explotación sexual.

"Yo tengo como 16, pero no se cuando cumpla años. Nunca me han hecho ninguna fiesta de cumpleaños ni me han dado regalos. Yo quisiera por eso encontrarme con alguien que me quiera mucho, aquí me quiere doña Sofía, ella dice que yo soy muy buena."

"Yo fui a la escuela como dos años nada más, pero no volví porque las maestras me decían que yo era muy bruta y la señora que me criaba no me volvió a mandar más. Yo vivía con esa señora porque mi tata me violó, como a los seis y esa vecina se dio cuenta y entonces me llevó a vivir con ella. Pero después me regresé con mi mamá, hasta que llegó el PANI y nos mandó a todos a un albergue, hasta que mi papá fue y nos recogió y entonces volvimos a la casa, pero solo los grandes, los chiquillos se quedaron en el albergue y mi mamá sufría mucho porque no la dejaban entrar. Yo no sé lo que pasó, dicen que se los regalaron a



En las niñas y las adolescentes se aumenta la probabilidad de embarazo precoz, un estudio realizado con 121 niñas y niños en explotación sexual comercial demostró que el 30% eran madres de uno, dos y hasta tres niños. Unido a lo anterior, se ha encontrado que la victimización sexual aumenta el riesgo de mortalidad materna, de sufrir lesiones, golpes y violaciones por parte de los ofensores, así como el incremento de la probabilidad de contagio de infecciones de transmisión sexual, incluyendo el SIDA. (Claramunt, 1998)

Existe una multiplicidad de factores que influyen en el reclutamiento de niños y niñas a la explotación sexual comercial, como factor estructural se destaca la vulnerabilidad asociada a las situaciones de pobreza, sin embargo el factor decisivo es la existencia de proxenetas que se benefician con el comercio sexual y de los ofensores que abusan de niñas y niños.

Entre las consecuencias emocionales comunes de la agresión y la victimización sexual se destacan: la depresión y la tristeza constantes, los sentimientos de culpa, la ansiedad, los pensamientos e intentos suicidas, y los problemas de sueño (Claramunt, 1998).

alguien de otro país. Yo he pasado ya por varios, pero me escapo si me tratan mal, porque le dan a uno unas fuetadas..., aquí no, aquí son muy buenos. Como a los once quedé embarazada y después otra vez, igual que mi hermana, es que mi papá a veces le da por ahí, ahora ya no, bueno conmigo, yo no sé con mis hermanas, pero yo le dije y mi mamá también, que eso era pecado."

"¿Que qué pasó con mis hijos?, no nunca nacieron, se me vinieron sin querer, seguro no sirvo para eso, para ser mamá."

"Aquí ni me gusta, yo me quiero ir para mi casa con mi mamá."

"Donde yo vivo tengo muchos amigos que me invitan a comer y a los tragos también, a mí me gusta mucho fumar pero aquí no me dejan. Es que a mí me gustan mucho los vicios, tomar guaro, fumar, bailar y culear. Bueno, mis amigos de Liberia son muy buenos, el de la pulpe también, me regala muchas cosas. Bueno sí me pide que le haga cosas, pero él me da plata y me invita a comer y los amigos de él también."

Sí a veces me siento triste porque yo se que soy mala y me voy a ir al infierno y me da mucho miedo, una vez entonces me tomé una botella con una vara para limpiar el piso y me tuvieron que llevar al hospital y de ahí me mandaron para el psiquiátrico. También me he tomado pastillas de las que da el seguro para los nervios, pero no me he muerto..." "Ahora lo que quiero es irme para mi casa con mi mamá."

## Historia 2: Miguel

Las víctimas de explotación sexual comercial son en su mayoría niñas y mujeres adolescentes, sin embargo también hay varones que están siendo explotados sexualmente. Los ofensores tanto de niños como de niñas son en su mayoría hombres adultos costarricenses. (Claramunt, 1998)

Las dinámicas de explotación sexual entre niñas y niños nacionales y extranjeros son similares, excepto por una condición, la cual aumenta la vulnerabilidad a la explotación sexual comercial: la discriminación. Lo anterior incide a su vez, en una mayor dificultad para lograr la restitución sus derechos.

La explotación sexual comercial pone de manifiesto una serie de violaciones fundamentales a los derechos de los y las niñas y adolescentes, como son: el derecho a la protección estatal, el derecho a la protección ante peligro grave, el derecho a la prestación alimentaria, el derecho a la educación entre otros. (Código de la Niñez y la Adolescencia, 1998)

Es nicaragüense, tiene 11 años y vive en la calle.

"Yo me vine chiquillo, ni me acuerdo, tenía como dos años. Mi abuela dice que yo nací en Managua, pero mi mamá se fue para Estados Unidos y me dejó con mi abuela y ella vino por dentro, por la montaña hasta que llegamos a Los Chiles y ahí viví. Pero mi abuela me regaló porque no podía conmigo, estuve con una familia tica primero y después con un señor que me iba a mandar a la escuela. Bueno nunca fui a la escuela, solo me arriaban y me maldecían por ser nica. Entonces un día vino un señor de Hojanca y me dijo que me fuera con él y que si yo le ayudaba en una finca que tenía, él me daba casa y comida y me iba a pagar bien. Y me fui, pero nunca me pagó, si me daba casa con otros maes, con ellos empecé los vicios. Eran como yo, pero ninguno iba a la escuela. Bueno eso fue cuando tenía nueve años, pero un día me harté y me vine para San José con un amigo que es muy bueno y con él estoy todavía. Lo que más me gustaría es tener papeles y aprender a leer."



### Historia 3: Ana María

Tiene 15 años. Nació en Tibás y actualmente vive con una hermana mayor en San Sebastián. Es la tercera hermana de un grupo de seis. Está siendo explotada sexualmente desde hace un año y desde hace un mes su hermana se la trajo a vivir con ella. Llegó hasta cuarto grado de primaria. A los 12 años fue explotada sexualmente por primera vez.

"Yo soy la hija menor de mi mamá y mi papá. Mi hermana mayor vive en Limón y nunca la volvimos a ver, no sabemos nada de ella, se fue de la casa cuando estaba en sexto grado, después ella le escribió una carta a mi mamá, mi mamá sufre mucho por eso. Yo no se por qué se fue...La segunda es muy buena, se llama Jessica, es con la que vivo, ella trabaja en...porque ella sí estudió. Cuando tenía como diez años una tía se la llevó a vivir con ella y la puso a estudiar y sacó el colegio y ahora está en la universidad estudiando para maestra. Es muy brava también. Estuvo haciendo vueltas en un instituto para sacar el sexto y el lunes entro. Y cuando acabe sigo con el colegio, pero a mí me gustaría ser enfermera."

Después está Marielos, ella salió embarazada de mi papá, por eso no pudo tampoco ir al colegio, mi mamá puso la denuncia y se divorciaron...Ella tuvo dos hijos con él, bueno yo no sé, pero él nunca fue preso...mejor porque era muy feo tener al papá en la cárcel. Yo una vez me fui a vivir con él, pero mi hermana fue por mí, porque le daba miedo que le hiciera lo mismo. El me tocaba, pero nunca me violó. El me dice que él es muy caliente y no puede

El incesto y la explotación sexual comercial se asocian con altos niveles de impunidad, lo cual indica una sociedad tolerante con la agresión contra niños, niñas y adolescentes.

Un estudio sobre la prevalencia del abuso sexual en poblaciones universitarias costarricenses, determinó una incidencia de abuso sexual cercana al 30% (Cover, 1995). El abuso sexual es un acto en el que un adulto o alguien mayor puede ser un adolescente obliga, engaña o fuerza a un niño o niña a tener cualquier contacto sexual. Se considera abuso desde mostrar pornografía, decirles a los y las niñas frases y comentarios explícitamente sexuales, caricias no deseadas y masturbación, hasta la penetración vaginal, anal u oral. Las secuelas emocionales de la agresión son graves en cualquiera de los casos.



aguantarse, pobrecito, porque él sufre mucho, yo le tengo mucha lástima... Él sise volvió a casar, tiene otra esposa y un montón de carajillos."

"Mi mamá se volvió a casar y tuvo dos hijos más. Uno le salió mongolito. Mi padrastro le pega mucho y ha tenido que ir al hospital un montón de veces, por eso me fui de la casa porque no aguantaba Me fui donde un señor del centro de Tibás, pero el PANI me obligó a irme para la casa, porque mi mamá sufría mucho, pobrecita. Él me cae mal, ojalá se muriera...Mi mamá le tiene mucho miedo y no sabe qué hacer porque tiene el mongolito. Ese señor me violó a mí carajilla, varias veces... pero después le dije que si me tocaba le arriaba. Una vez me cogió a la fuerza y mi mamá le pegó con un palo en la cabeza y vino la policía, viera qué susto, yo creí que iban a meter presa a mi mamá, por dicha que no."

"Después unas amigas de aquí que conocen al amigo mío, me llevaron un día para San José, ahí por el Morazán y así empecé. Mi mamá no sabe nada porque ella anda en sus cosas con mi padrastro y yo no quiero mortificarla más, pero mi hermanilla que es muy viva sí se dio cuenta por las cosas nuevas que tenía y porque me vio en videos. Yo espero salir de esto."

La sociedad patriarcal justifica la utilización sexual del cuerpo femenino incluyendo el de la niña, el mito de que la potencia sexual del hombre es incontrollable oculta que la agresión sexual es una elección y una decisión del ofensor. Los ofensores no son personas enfermas sino adultos que eligen abusar de menores.

La agresión física, verbal, psicológica, patrimonial y sexual contra la madre y los hermanos y hermanas y contra las víctimas de explotación sexual comercial, es una experiencia común, que unido a la expulsión del núcleo familiar aumentan la vulnerabilidad al comercio sexual (Claramunt, 1998).

Entre las víctimas de explotación sexual comercial el abuso y la agresión sexual son experiencias recurrentes, que aumentan la vulnerabilidad a nuevos abusos.

Una de las rutas detectadas hacia la explotación sexual comercial es la conexión con grupos de pares que se encuentran en la explotación sexual y que son utilizados por los proxenetas para reclutar a otras niñas, niños y adolescentes para el comercio sexual.



## Historia 4: Laura

Tiene 14 años, comenzó a ser explotada sexualmente hace un año. Nació en un pueblito de San Carlos y tiene seis hermanos.

"Comencé cuando me fui para Puntarenas con unas amigas y caí en el vicio. Es que los gringos le dan a uno mucha plata y uno se entorota cuando ve tanto dolar y quiere comprarse muchas cosas. A mi abuela viera todo lo que le he comprado, hasta una lavadora, coffe maker, olla arrocera. Yo la quiero mucho, porque ella fue al que me crió. Mi mamá se murió cuando yo nací y como se dedicaba a la mala vida no se quién es mi papá. Mis hermanos si saben, pero de nada sirve porque si te vi no me acuerdo."

"Mi abuela me da consejos, de que deje la mala vida, que me va a pasar lo que a mi mamá, pero yo no le hago caso, yo nací mala. Me he llevado mis buenas, una vez fui a dar al hospital porque el hombre que vivía con mi abuela me encontró fumando. Le cayó el PANI y todo, prometí cambiar pero no puedo porque tengo muy mal carácter. Además, ese viejo no tenía por qué pegarme, él era un vicioso también con guaro y todo."

Si fui a la escuela, pero llegué hasta cuarto, después no quise volver. Si me gustaría ser alguien, ser estudiada, ir a la universidad, pero no sirvo para estudiar, no se me pega nada. Seguro por tantos problemas. Es que el viejo ese da muchos problemas, casi todos mis hermanos se han ido por eso para San José, es que toma mucho y vive peleando con mi abuela, le da muy mala vida, ella también ha ido al hospital por los pleitos que se echa con él Yo también me quiero ir de la casa, pero no me voy por mi abuela, me da lástima, yo no quiero verla sufrir."

Entre las víctimas de la explotación sexual es común la interiorización de los mensajes negativos de una sociedad que no protege a las víctimas, tolera el abuso y las culpa de su victimización, anulando la responsabilidad de los verdaderos culpables: los ofensores.

La sociedad y hasta los profesionales que trabajan en la atención de esta población, tienen la tendencia a culpar a las mamás por la situación de los hijos e hijas que son explotadas sexualmente y generalmente no se pregunta por los papás de estas niñas y niños. Un estudio con víctimas de explotación sexual demostró que la mayoría de los padres biológicos hace abandono de sus hijas e hijos, y cuando no lo hacen, actúan con violencia en la familia: abuso conyugal, incesto y maltrato infantil. Las figuras masculinas substitutas repiten el patrón de los padres biológicos. (Claramunt, 1998)





# Ley contra la explotación sexual de las personas menores de edad



Ley No. 7899

## LEY CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

DECRETA:

### ARTÍCULO ÚNICO.

- Refórmanse los artículos 156, 159, 160, 161, 162, 167, 168, 170, 171, 172, 173 y 174 del Código Penal de la República de Costa Rica, Ley N° 4573, de 4 de mayo de 1970. Los textos dirán:

"Violación"

Artículo 156.- Será sancionado con pena de prisión de diez a dieciséis años, quien se haga acceder o tenga acceso carnal por vía oral, anal o vaginal, con una persona de cualquier sexo, en los siguientes casos:

1. Cuando la víctima sea menor de doce años.
2. Cuando la víctima sea incapaz o se encuentre incapacitada para resistir.
3. Cuando se emplee la violencia corporal o intimidación. La misma pena se impondrá si la acción consiste en introducir, por vía vaginal o anal uno o varios dedos u objetos. (...).

"Relaciones sexuales con personas menores de edad"

Artículo 159.- Quien, aprovechándose de la edad, se haga acceder o tenga acceso carnal por vía oral, anal o vaginal, con una persona de cualquier sexo, mayor de doce años y menor de quince, aun con su consentimiento, será sancionado con pena de prisión de dos a seis años. Igual pena se impondrá si la acción consiste en introducir, por vía vaginal o anal uno o varios dedos u objetos. La pena será de cuatro a diez años de prisión cuando la víctima sea mayor de doce y menor de dieciocho y el agente tenga respecto de ella la condición de ascendiente, tío, tía, hermano o hermana consanguíneos o afines, tutor o guardador.

"Relaciones sexuales remuneradas con personas menores de edad"

Artículo 160.- Quien pague a una persona menor de edad de cualquier sexo o prometa pagarle o darle a cambio una ventaja económica o de otra naturaleza, para que ejecute actos sexuales o eróticos, será sancionado:

1. Con pena de prisión de cuatro a diez años si la persona ofendida es menor de doce años.
2. Con pena de prisión de tres a ocho años, si la persona ofendida es mayor de doce años, pero menor de quince.

Y  
E  
L

3. Con pena de prisión de dos a seis años, si la persona ofendida es mayor de quince años, pero menor de dieciocho.

Abusos sexuales contra personas menores de edad e incapaces

Artículo 161.- Quien de manera abusiva realice actos con fines sexuales contra una persona menor de edad o incapaz o la obligue a realizarlos al agente, a sí misma o a otra persona, siempre que no constituya delito de violación, será sancionado con pena de prisión de tres a ocho años.

La pena será de cuatro a diez años en los siguientes casos:

1. Cuando la persona ofendida sea menor de 12 años
2. Cuando el autor se aproveche de la vulnerabilidad de la persona ofendida o esta se encuentre incapacitada para resistir o se utilice violencia corporal o intimidación.
3. Cuando el autor sea ascendiente, descendiente, hermano por consanguinidad o afinidad, padrastro o madrastra, cónyuge o persona que se halle ligado en relación análoga de convivencia, tutor o encargado de la educación, guarda o custodia de la víctima.
4. Cuando el autor se prevalece de su relación de confianza con la víctima o su familia, medie o no relación de parentesco

Abusos sexuales contra personas mayores de edad  
Artículo 162.- Si los abusos descritos en el artículo anterior, se cometen contra una persona mayor de edad, la pena será de dos a cuatro años.

La pena será de tres a seis años en los siguientes casos:

1. Cuando el autor se aproveche de la vulnerabilidad de la persona ofendida, esta se encuentre incapacitada para resistir o se utilice violencia corporal o intimidación.
2. Cuando el autor sea ascendiente, descendiente, hermano por consanguinidad o afinidad, padrastro o madrastra, cónyuge o persona que se halla ligado en relación análoga de convivencia, tutor o encargado de la educación, guarda o custodia de la víctima.
3. Cuando el autor se prevalece de su relación de confianza con la víctima o su familia, medie o no relación de parentesco (...)

"Corrupción"

Artículo 167.- Quien promueva la corrupción de una persona menor de edad o incapaz o la mantenga en ella, será sancionado con pena de prisión de tres a ocho años. La misma pena se impondrá a quien utilice a personas menores de edad o incapaces con fines eróticos, pornográficos u obscenos, en exhibiciones o espectáculos, públicos o privados, de tal índole.

Para los efectos de este artículo, se entiende por corrupción:





1. Ejecutar actos sexuales o eróticos ante personas menores de edad o incapaces.
2. Hacer ejecutar a otros, actos sexuales o eróticos, en presencia de personas menores de edad o incapaces.
3. Hacer participar, en actos sexuales o eróticos, a personas menores de edad o incapaces en presencia de otros.

#### Corrupción Agravada

Artículo 168.- En los casos del artículo anterior, la pena será de cuatro a diez años de prisión:

1. Si la víctima es menor de doce años.
2. Si el hecho se ejecuta con propósitos de lucro.
3. Si el hecho se ejecuta con engaño, violencia, abuso de autoridad o cualquier otro medio de intimidación o coacción.
4. Si el autor es ascendiente, descendiente o hermano por consanguinidad o afinidad, padrastro, madrastra, cónyuge o persona que se halla ligado en relación análoga de convivencia, tutor o encargado de la educación, guarda o custodia de la víctima.
5. Si el autor se prevalece de su relación de confianza con la víctima o su familia, medie o no relación de parentesco.

#### Proxenetismo

Artículo 169.- Quien promueva la prostitución de personas de cualquier sexo o las induzca a ejercerla o las mantenga en ella o las reclute con ese propósito, será sancionado con la pena de prisión de dos a cinco años. La misma pena se impondrá a quien mantenga en servidumbre sexual a otra persona.

#### Proxenetismo agravado

Artículo 170.- La pena será de cuatro a diez años de prisión cuando se realice una de las acciones previstas en el artículo anterior y concurra, además, alguna de las siguientes circunstancias:

1. Si la víctima es menor de dieciocho años.
2. Si media engaño, violencia, abuso de autoridad, situación de necesidad de la víctima o cualquier medio de intimidación o coacción.
3. Si quien realiza la acción es ascendiente, descendiente, hermano o hermana por consanguinidad o afinidad, cónyuge o persona que se halle ligado en relación análoga de convivencia, tutor o encargado de la educación, guarda o custodia de la víctima.
4. Si quien realiza la acción se prevalece de su relación de confianza con la víctima o su familia, medio o no vínculo de parentesco.

#### Rufianería

Artículo 171.- Quien coactivamente se haga mantener, aunque sea en forma parcial, por una persona que ejerza la

Y  
E  
L



prostitución, explotando la ganancias provenientes de tal actividad, será sancionado con pena de prisión de dos a ocho años.

La pena será:

1. Prisión de cuatro a diez años, si la persona ofendida es menor de doce años.
2. Prisión de tres a nueve años, si la persona ofendida es mayor de doce años, pero menor de dieciocho.

Trata de personas

Artículo 172.- Quien promueva, facilite o favorezca la entrada o salida del país de personas de cualquier sexo, para que ejerzan la prostitución o para mantenerlas en servidumbre sexual o laboral, será sancionado con pena de prisión de tres a seis años. La pena será prisión de cuatro a diez años, si media alguna de las circunstancias enumeradas en el proxenetismo agravado.

Fabricación o producción de pornografía

Artículo 173.- Quien fabrique o produzca material pornográfico, utilizando a personas menores de edad o su imagen, será sancionado con pena de prisión de tres a ocho años.

Será sancionado con pena de prisión de uno a cuatro años, quien comercie, transporte o ingrese en el país ese tipo de material con fines comerciales.

Difusión de pornografía

Artículo 174.- Quien comercie, difunda o exhiba material pornográfico a personas menores de edad o incapaces, será sancionado con pena de prisión de uno a cuatro años.

Rige a partir de su publicación.

Comisión Legislativa Plena Primera.- Aprobado el anterior proyecto al día siete de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Jorge Edo. Sánchez Sibaja. Presidente.- Joycelyn Sawyers Royal. Secretaria

Comunicase al Poder Ejecutivo

Asamblea Legislativa. - San José, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Carlos Vargas Pagán. Presidente. - Manuel A. Bolaños Salas. Primer Secretario. -Rafael Angel Villalta Loaiza. -Segundo Secretario.

Presidencia de la República. - San José, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Ejecutese y publíquese

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.- La Ministra de Justicia y Gracia. Mónica Nagel Berger. - 1 vez.- (Solicitud no.-23991).- (-18000.- (52065)

# Código de la Niñez y la Adolescencia



Ley No. 7739  
Código de la Niñez y la  
Adolescencia

## Derecho a la imagen

**Artículo 27.-** Prohíbese publicar, reproducir, exponer, vender o utilizar, en cualquier forma, imágenes o fotografías de personas menores de edad para ilustrar informaciones referentes a acciones u omisiones que se les atribuyan sean de carácter delictivo o de contravención o riñan con la moral o las buenas costumbres; así mismo, cuando de algún modo hayan participado o hayan sido testigos o víctimas de esos hechos, si se afecta su dignidad.

Queda prohibida la publicación del nombre o cualquier dato personal que permita identificar a una persona menor de edad autora o víctima de un hecho delictivo, salvo autorización judicial fundada en razones de seguridad pública.

## Suspensión de acciones

**Artículo 28.-** Cuando la imagen, fotografía o identidad de una persona menor de edad se reproduzca, publique, exponga o utilice violando lo dispuesto en el artículo anterior, podrá solicitarse al juez competente que, como medida cautelar y sin perjuicio de lo que pueda resolverse en definitiva, suspenda el acto o cualquier otra acción que pueda intentar el afectado o su representante, en resguardo del interés superior de estas personas.

C  
Ó  
D  
I  
G  
O



C Ó R D I G O

# Bibliografía



Claramunt, Cecilia: "Explotación sexual en Costa Rica. Análisis de la ruta crítica de niñas, niños y adolescentes hacia la prostitución". UNICEF-Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 1998.

Burgelin, Olivier: "La comunicación de masas". Gráficas Víctor. Barcelona, España. 1974.

Centro de Investigaciones para la Acción Femenina: "Guía para el uso no sexista del lenguaje". Ediciones Populares feministas. Serie Educación No sexista. Santo Domingo, República Dominicana. 1992.

Informaciones impresas en los medios La Nación, La República, El Heraldito, Semanario Universidad, La Extra, Al Día y Prensa Libre sobre el tema de la explotación sexual entre los años 1997 y 2000.

IPEC-OIT y UNICEF: "La policía frente a situaciones de explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes", Manual para Facilitadoras/es. De Talleres de capacitación. San José, Costa Rica. 2000

Las Dignas: "¿Yo Sexista? Material de apoyo para una Educación No Sexista". Comunicación Publicitaria. San Salvador, El Salvador. 1999.

Fernández, Guido: "Agonía a la hora del cierre: el minuto de cierre que puede hacer cambiar al periodismo". México. Editorial Trillas. Universidad Internacional de la Florida. Miami, Florida, Estados Unidos. 1994.

Fundación Antonio Restrepo Barco: "Periodistas...¡Pilas con la Niñez!". UNICEF Colombia, Información para la Infancia y la Mujer del Ministerio de Comunicaciones. Imprekar Editores. Santafé de Bogotá. 1998.

Fundación Antonio Restrepo Barco: "La Infancia en el Periodismo. Un estudio exploratorio". Santafé de Bogotá, 1998.

Martínez, José Luis: "El mensaje informativo". Colección Libros de Comunicación Social. RIGSA, Madrid, España. 1977.

Pérez Iglesias, María: "La comunicación y los derechos del niño en Costa Rica". Documento consulta para UNICEF-Costa Rica. 1995.

L  
A  
M  
A  
N  
A  
M



Real Academia: "Diccionario de la Real Academia Española". Editorial Espasa Calpe. Vigésima edición. Madrid, España. 1989.

Treguear, T y Carro Carmen: "Niñas y Adolescentes Prostituidas: Silencio Social y Violación de Derechos". UNICEF, San José, Costa Rica. 1997.

UNICEF: "La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Costa Rica: un hecho inaceptable". UNICEF-UCR. San José, Costa Rica. 1999.

UNICEF: "No le dé vuelta: los niños y las niñas no deben trabajar, este es su momento para estudiar y disfrutar". UNICEF-UCR. San José, Costa Rica. 1999

Valle, N., Hiriart, B., Amado, Ana María: "El ABC de un periodismo no sexista", FEMPRESS. Santiago, Chile. 1996.

Vargas, A., Alario C., Lledó, E y Bengoechea M.: "Nombra en femenino y masculino". Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer de España. Madrid, España. 1995.

Vargas, William: "Me gustan las noticias de sucesos". Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia y la Unión Europea. San José, Costa Rica. 1998.

Vargas, William: "El tratamiento de los medios de comunicación al tema de la prostitución infantil. Elementos para una discusión". Esbozo inédito. San José, Costa Rica. 1999.



# Instituciones



Instituciones que trabajan en la prevención de la explotación sexual de personas menores de edad.

Nombre	Teléfono
Albergue Rosalía Palacios, Puntarenas	661-1052
Casa Alianza Ana Salvadó, Bruce Harris	253-5439
Comisión contra la Explotación Sexual Comercial De Personas Menores de Edad Coordinadora Política: Ministra de Justicia: Mónica Nagel Unidad Ejecutora: Sonia González, Delia Miranda	222-7417 223-8065
Defensa de los Niños Internacional (DNI) Nora Bruna	283-7294 225-6446
Defensoría de los Habitantes Mario Víquez	296-2515
Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica Henry Issa	207-4114
Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica María Cecilia Claramunt	207-5561 273-4882
Fiscalía de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica Lilliam Gómez	295-3554
Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Xinia Miranda	296-2034 296-2035
Fundación Paniamor Milena Grillo	225-5031 253-9763 234-2773
Fundación para el Desarrollo de la Lucha contra el SIDA (FUNDESIDA) Miriam Fernández	227-7710 227-4708
Fundación Procal Tatiana Treguear	253-0875
Gobernación de San José	227-4866
Instituto del Niño de la Universidad Nacional	261-0101

Nombre	Teléfono
--------	----------

Instituto Latinoamericano de Prevención y Educación en Salud (ILPES) Karina van Wijk, Inti Ardón	283-5305 253-8662
---	----------------------

Instituto Nacional de las Mujeres Adina Castro	253-9836
---	----------

Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) - Legislación Ivannia Monge	255-1368
---	----------

Instituto Costarricense de Turismo Dalila Calderón	223-1733
---	----------

Línea Telefónica "Con Voz" del ILPES	283-3374
--------------------------------------	----------

Línea Telefónica "Cuenta Conmigo" de la CCSS	800-2244911
--	-------------

Línea Telefónica "Romparamos el Silencio", INAMU	800-3003000
--	-------------

Ministerio de Salud (Rosibel Mendez) Centro de Orientación, Ministerio de Salud Dirección de Salud, Ministerio de Salud	223-0333 233-8878 233-7872
---	----------------------------------

Ministerio de Cultura Roxana Delgado	Fax 256-8225
---	--------------

Ministerio de Educación Juan A. Carvajal	Fax 221-5432
---	--------------

Ministerio de Seguridad y Gobernación	227-4866
---------------------------------------	----------

Ministerio de Justicia y Gracia, Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Maritza Ortiz, Dulce Umanzór	223-7595
---	----------

Organismo de Investigación Judicial (OIJ)	295-3315 295-3316
---	----------------------

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil; Organización Internacional del Trabajo (IPEC/OIT) Bente Sorensen	280-7223 280-7103
--	----------------------

Patronato Nacional de la Infancia (PANI) Laura Chinchilla, Jorge Sanabria, Ana María Rojas	221-1212 800-2262626
---	-------------------------

Unión de Instituciones Privadas de Atención a la Niñez Gabriela Segura	234-9951
---	----------

